

Una.

01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. **0102966860**

APellidos y Nombres
QUIZMPI CLARA ESPERANZA

Lugar y Fecha de Nacimiento
CUENCA 1981-08-29

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
Casada

Padre
LOIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO

Madre
TERESA QUIZMPI

Profesión / Ocupación
NEGOCIANTE

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2011-07-15

Fecha de Expiración
2021-07-15

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CALLE JUAN GREGORIO

APellidos y Nombres de la Madre
QUIZMPI MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2011-07-15

Fecha de Expiración
2021-07-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0002
NÚMERO

0102966860
CÉDULA

CALLE QUIZMPI CLARA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
SAN JOAQUIN
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
SAN JOAQUIN
ZONA

PJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede
en 02 fojas, es igual al original
Cuenca, a 14 de MAYO 2012

Horacio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA TRANSGAVIOTAS EXPRESS
CIA. LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1345

CUANTIA : \$ 300,00

FECHA : 14 de Mayo de 2012.-

Se dieron tres copias

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la
República del Ecuador, el día de hoy, ~~o~~ **c a t o r c e** de Mayo
de dos mil ~~doce~~, ante mí doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**,
Notario Público Tercero de este cantón, comparece la señora
CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI, en su calidad de Gerente y
Representante legal de la Empresa TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA.
LTDA., conforme justifica con el documento que se adjunta;
ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en
esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciada en
la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que
procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura
pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita,
literalmente, es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios de su representada, según lo justifica con el acta de la sesión que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento sesenta del trece de julio del mismo año. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DEL ESTATUTO:** La Junta General de Socios de **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria del dieciocho de enero de dos mil doce, resolvió

por mayoría aumentar el capital social de la Compañía de **SETECIENTOS DÓLARES E.U.A. a UN MIL DÓLARES E.U.A., ADMITIR AL SEÑOR LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE EN CALIDAD DE NUEVO SOCIO Y REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO**, el mismo que deberá constar de la manera siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en mil participaciones nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada." **CUARTA: PUBLICACION Y DERECHO PREFERENTE.-** En cumplimiento a la disposición del artículo uno ocho uno de la Ley de Compañías el veinte y siete de enero de dos mil doce en el Diario La Tarde que circula en esta ciudad de Cuenca, se ha procedido a realizar la publicación a fin de que los socios puedan hacer uso del derecho preferente en el aumento de capital aprobado, habiendo transcurrido el plazo que la referida disposición establece, sin que haya concurrido ningún otro socio a hacer uso de este derecho habiéndose procedido a ofrecer durante los cuatro días subsiguientes a quienes intervinieron en la junta de socios señores LUIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO, CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI, MILTON RENÉ ORTEGA RODRIGUEZ, LEONARDO AQUÍLES ZHUNIO ZHUNIO y al socio admitido LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE, quienes han procedido a suscribir y pagar en su totalidad el aumento acordado en la forma

constante en el cuadro de aumento de capital que posteriormente se detalla. **QUINTA: RESCILIACION.**-Por medio del presente, instrumento, la compareciente también procede a resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos suscrita por ella ante el señor Notario Tercero de Cuenca el diez de octubre de dos mil once, debiendo en consecuencia marginarse la presente resciliación al margen del referido instrumento público a fin de que surta los fines legales consiguientes. **SEXTA : DECLARACIONES.**- La señora Clara Esperanza Calle Quizhpi en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.** en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Socios de su representada declara: a) Aumentado el capital social la compañía de SETECIENTOS DÓLARES E.U.A. A UN MIL DÓLARES E.U.A., conforme a la resolución de la Junta de Socios; y, b) Admitido en calidad de nuevo socio de la Compañía al señor LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE; c) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto de la Empresa de su representación, en los términos que anteceden; y, d) Que a la fecha los valores correspondientes al aumento de capital se encuentran depositados en su integridad en numerario en las cuentas de la Empresa. **SEXTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** El cuadro de distribución del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAP. AUMENTO	TOTAL
Clara Esperanza Calle Quizhpi	\$ 95,00 ✓	\$ 77,00	\$ 172,00 ✓
Yalo Heriberto Guzmán Paute	\$ 5,00 ✓	\$ -	\$ 5,00 ✓
Manuel Jesús León Bermeo	\$ 20,00 ✓	\$ -	\$ 20,00 ✓
Milton R. Ortega Rodríguez	\$ 95,00 ✓	\$ 25,00	\$ 120,00 ✓
José Fabián Ortiz Valverde	\$ 1,00 ✓	\$ -	\$ 1,00 ✓
Victor M. Peñafiel León	\$ 105,00 ✓	\$ -	\$ 105,00 ✓
Elio Hernán Pereira	\$ 95,00 ✓	\$ -	\$ 95,00 ✓
Edwin F. Solano Cabrera	\$ 5,00 ✓	\$ -	\$ 5,00 ✓
Carmita Yolanda SuinBelesaca	\$ 5,00 ✓	\$ -	\$ 5,00 ✓
Luis Guillermo Tapia Zambrano	\$ 164,00 ✓	\$ 77,00	\$ 241,00 ✓
Luis Guillermo Tapia Calle	\$ - ✓	\$ 100,00	\$ 100,00 ✓
Juan Carlos Villacís Rojas	\$ 5,00 ✓	\$ -	\$ 5,00 ✓
Bolívar Hipólito Vimos Pala	\$ 5,00 ✓	\$ -	\$ 5,00 ✓
Leonardo Aquiles ZhunioZhunio	\$ 100,00 ✓	\$ 21,00	\$ 121,00 ✓
TOTAL	\$ 700,00	\$ 300,00	\$ 1.000,00 ✓

DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Clara Esperanza Calle Quizhpi, en la calidad que comparece expresamente y bajo juramento declara que su representada no es contratista del Estado y tampoco se encuentra en mora de obligación alguna con el Estado o sus instituciones. La cuantía queda fijada por el monto del aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se celebra. Respetuosamente, f.) Marcelo Pillco. Marcelo Pillco Pillco. ABOGADO. Matrícula uno siete seis tres. C.A.A.----- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :



GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS"

GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2936001
HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovaz y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

En Cuenca, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce, en el local de TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. ubicado en la Avenida Hurtado de Mendoza 3-53 y Los Andes, a las 08H10 horas, encontrándose presentes la señora CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI por sus derechos propios titular de noventa y cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; LUIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO, propietario de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar E.U.A., el señor MILTON RENÉ ORTEGA RODRIGUEZ, propietario de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una y la señora Laura Uvaldina Lituma en calidad de mandataria de su cónyuge LEONARDO AQUILES ZHUNIO ZHUNIO, titular de cien participaciones de un dólar, por tratarse de primera convocatoria, representando 454 participaciones, esto es más de la mitad del capital social, siendo los nombrados todos los socios presentes, se instalan en sesión de la junta general de socios de la Compañía. Por pedido de la junta interviene como Presidente el señor GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO y actúa como Secretaria la Gerente señora CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI. El señor Presidente dispone la lectura al orden del día, el mismo que es del tenor siguiente: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, la admisión de nuevo socio y la reforma al estatuto social de la Compañía. 3.- Designación de los administradores de la compañía. Leído a los presentes el orden del día, es aprobado en su integridad sin modificaciones. Tratando el primer punto, se constata el quórum y con la misma asistencia referida inicialmente, se procede a tratar el punto dos. El señor Presidente informa a los socios que se ha visto la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía y admitir en calidad de nuevo socio al señor LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE, quien ha manifestado su voluntad de integrarse a la Compañía aportando su capital propio, por lo que pone en consideración de los socios este tema para su resolución. La señora Clara Calle se manifiesta en favor de este aumento de capital y por su parte, ofrece también realizar su aporte para el aumento de capital, manifestándose de acuerdo con la admisión del antes referido señor como nuevo socio. El señor Luis Guillermo Tapia Zambrano también se manifiesta en favor del aumento y de la admisión y ofrece realizar su aporte en el caso de ser aprobados por la junta. Los socios Milton René Ortega Rodríguez y la señora Laura Uvaldina Lituma también se manifiestan en similares términos. Una vez tratado este tema,

luego de las deliberaciones e intervenciones correspondientes, los socios presentes; apoyando la moción del señor Guillermo Tapia Zambrano, resuelven autorizar el aumento de capital de la compañía de SETECIENTOS DÓLARES E.U.A. a MIL DÓLARES E.U.A., esto es en la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES E.U.A. esto mediante aporte de capital en numerario y admitir en calidad de nuevo socio al señor LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE, quien aportará la cantidad de CIENTO DÓLARES E.U.A. equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una en el caso de no existir impedimento o afectar al derecho preferente de los demás socios. Los socios presentes renuncian parcialmente al derecho de preferencia que les faculta la Ley para la suscripción de nuevas participaciones, esto en favor del nuevo socio. Los aportes serán cancelados con anterioridad a la suscripción de la escritura del aumento de capital. La junta autoriza a sus socios en el caso necesario la negociación de fracciones. Una vez que se ha tratado y resuelto este punto del orden del día se recuerda a los socios que podrán hacer uso de su derecho de preferencia de conformidad con la Ley, si vencido el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso por la prensa, a los socios, existieren valores no suscritos, la administración de la compañía ofrecerá durante los siguientes cuatro días a quienes suscribieron o al nuevo socio admitido, vencido este plazo elaborará el correspondiente cuadro de aumento de capital y otorgará la escritura del aumento de capital por la cuantía que se haya suscrito. Habiéndose aprobado el aumento de capital y otorgará la escritura de aumento de capital por la cuantía que se haya suscrito. Aprobado este punto, indica el Presidente que es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que debería constar en la forma siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en mil participaciones nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La reforma es aprobada por los socios asistentes en su totalidad. Tratado y resuelto este punto el Presidente manifiesta que pese a haber caducado sus nombramientos, los administradores hasta la fecha no han sido legalmente reemplazados, por lo que pone en consideración este aspecto, debiendo resolverse sobre esta designación. Los socios presentes en su totalidad resuelven ratificar todas las gestiones y trámites realizados hasta la fecha tanto por el señor Presidente cuanto por la señora Gerente de la Compañía y designar como nuevo Presidente al señor Luis Guillermo Tapia Zambrano y reelegir como Gerente a la señora Clara Esperanza Calle Quizhpi para un periodo estatutario más en sus funciones, disponiendo que se legalicen de manera inmediata estas designaciones. Quedan los administradores legalmente facultados para realizar todos los trámites legales orientados a cumplir las resoluciones tomadas



GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS"

GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

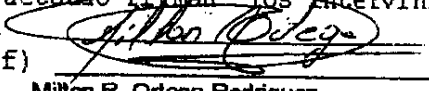
CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481

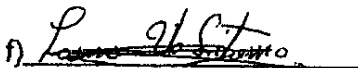
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2938001

HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovez y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

en esta sesión. Tratado y resuelto el orden del día, el Presidente dispone que se conceda un receso para la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las diez horas con quince minutos, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

f)


Milton R. Ortega Rodríguez

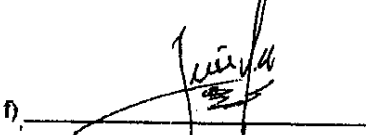
f) 

Laura Uvaldina Lituma

(Por) Leonardo A. Zhunio Zhunio

f) 
Clara Esperanza Calle Quizhpi

GERENTE SECRETARIA

f) 
Guillermo Tapia Zambrano

PRESIDENTE

esarrollo privados o en el hogar. a primera recomendación hace referencia a la cocina, específicamente al cilindro de gas, que constituye un riesgo cuando su manipulación y ubicación no son correctos.

usana Silva, directora del MIES VFA, señaló que lo más importante es que los tanques de gas estén fuera de las instalaciones, en lugar ventilado y apartado de los niños a fin de prevenir posibles riesgos, como son inhalación

o aparatos electrónicos; evite cualquier llama o chispa y ventile el lugar. Si la emanación es muy fuerte llame inmediatamente al Cuerpo de Bomberos de su ciudad para que se encarguen de tomar las medidas necesarias.

- Observe que el regulador de la bombona de gas y las perillas de la cocina estén en buen estado. Recuerde que los quemadores y sistemas de evacuación deben estar limpios, pues pueden provocar fugas.

rar que el gas no se escape.

- No coloque materiales inflamables sobre o cerca del cilindro de gas o de la cocina. Es conveniente ubicar el cilindro a una distancia prudente de la cocina o fuera de ella. No permita bajo ninguna circunstancia que los niños o niñas manipulen el cilindro de gas.

- Los calefones de gas deben ser ubicados en lugares ventilados y fuera de las viviendas, solamente personal técnico debe instalarlos, revisarlos y repararlos. (SCU)

ACION

ATIVA BILINGÜE NUEVO IUM S.A."

aria de Accionistas de la DUCATIVA BILINGÜE S.A.", reunida en sesión 2012 a las 20H00 horas, uscrito en la suma de milidos de América (USD, italidad se lo realizará en de dar cumplimiento a lo la Ley de Compañías, se la Empresa, para que en dos a partir de la presentar su derecho preferente señalado, en proporción a

Jara Maya
ENERAL

CL-2007-En027

NOTIFICACION

La junta general extraordinaria de socios de TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA., en sesión del miércoles 18 de enero de 2012, resolvió aumentar el capital social de la compañía, en la suma de TRESCIENTOS DÓLARES E.U.A. (US\$300,00), pago que en su totalidad se realizará en numerario. En esta virtud y a fin de dar cumplimiento a la disposición del art. 181 de la Ley de Compañías se notifica a los señores socios de la Empresa para que en el plazo de treinta días contados a partir de la presente publicación puedan ejercer su derecho preferente en el aumento de capital señalado, en proporción a sus participaciones.

Cuenca, enero de 2012

Clara Calle Quizhpi
GERENTE DE TRANSGAVIOTAS
EXPRESS CIA. LTDA.

SM-120-En027

AGUA - CENTRO ZONAL A DEMARCACION DE JUBONES

Trámite administrativo No. D-14-250-2010-110

Los señores Chirpa Milla, en su calidad de apoderado de las Barrios, ha presentado en este Centro Zonal de la 1 representativo de agua de tres Municipios Inmigrantes, que Concejales del sector Páez de la parroquia y Milla Clara (Cantón Otavalo, provincia del Azuay)

reales de los Concejales Milla Clara Ocaso Ocaso y Ocaso

DEL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES-
conforme al presente trámite administrativo en su calidad de de JUBONES - en virtud de Acuerdo Municipal No. 2011-234 del
Milla Clara Ocaso, en su calidad de apoderado de las Barrios, ha presentado en este Centro Zonal de la 1 representativo de agua de tres Municipios Inmigrantes, que Concejales del sector Páez de la parroquia y Milla Clara (Cantón Otavalo, provincia del Azuay)

Al-Hes
los Ocaso

KT-1100-En027-Feb09-22

JUZGADO OCTAVO CIVIL CUENCA

CITACION JUDICIAL

A PALTA AREVALO LUIS RAUL y ESPINOZA DUCHI MARIA CARMEN se les hace saber que en este Juzgado a cargo del Dr. Gustavo Almeida Bermeo Juez ha correspondido una demanda en su contra, la misma que en extracto junto con la providencia recaída es como sigue:

NATURALEZA Ordinaria.
MATERIA prescripción extraordinaria de dominio
CUANTÍA cinco mil quinientos dólares

J N 860-11 PROVIDENCIA Cuenca, 18 de enero de 2012; las 08H01 VISTOS: avoco conocimiento en mi calidad de Juez, en lo principal, la demanda propuesta por PALTA ESPINOZA MARIA LAURA en contra de PALTA AREVALO LUIS RAUL y ESPINOZA DUCHI MARIA CARMEN es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ordinario Art. 59 y 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. La parte accionada, en el término legal proponga las excepciones a las que se crea asistida. Cítese al Alcalde y al Procurador Síndico Municipal. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Art. 1000 ídem, para lo cual los accionantes acompañarán copia del título que se pretende prescribir. Cítese a los demandados conforme se solicita en el libelo, esto es, por la prensa y en la forma prescrita en la ley Art. 62 ídem, a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos. En cuenta, la cuantía, la calidad con la que comparece la accionante y la autorización concedida. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. f) Dr. Gustavo Almeida Bermeo Juez.

A los citados se les previene de la obligación legal que tienen de señalar casilla judicial para que pueda recibir posteriores notificaciones.

Cuenca, 18 de enero de 2012

Dr. Luis Robles Regalado
SECRETARIO DEL JUZGADO
8vo. DE LO CIVIL DE CUENCA

VP-2001-En027-30-31



GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS"

GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2936001
HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovez y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

Cuenca, 18 de enero de 2012

Señora
CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI
Ciudad.

Estimada señora:

Es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria del 18 de enero de 2012, por unanimidad resolvió designar a Usted **GERENTE DE LA COMPAÑIA** para un periodo estatutario de UN AÑO a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

En virtud de la designación realizada, usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todas las demás facultades y atribuciones que en los estatutos sociales y la Ley de Compañías se le conceden.

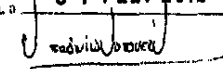
Los estatutos sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de su constitución la misma que fue autorizada por el Notario Tercero de Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento sesenta del trece de julio del mismo año y a la fecha cuenta con plena existencia legal.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación del cargo.

De usted muy atentamente,

f) 
Luis Guillermo Tapia Zambrano
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 233 del Registro de Nombramientos.
Cuenca a 01 FEB. 2012


La Registradora Mercantil

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la designación de GERENTE de la **COMPAÑIA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.** en todos los términos del nombramiento que antecede.

Cuenca 18 de enero de 2012

f) 
Clara Esperanza Calle Quizhpi
C.C. 616296685-0

Da la presente escritura, íntegramente a la señora compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---- Enmendado: doce. Vale.-----

Horacio Regalado Polo
010296655-0

Horacio Regalado Polo
Notario Público Peruano.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,



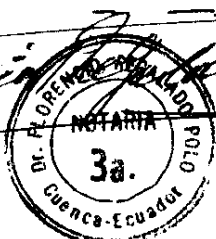
Horacio Regalado Polo



DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital Social, Admisión de Nuevo Socio y Reforma del Estatuto de la Empresa Transgaviotas Express Cía. Ltda. ", se encuentra aprobada mediante Resolución número SC.DIC.C.12.521, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día diez del mes en curso. Cuenca, 12 de Julio de 2012.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



Re -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12 521 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez de julio del dos mil doce, bajo el No. 480 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital, admisión de un nuevo socio y reforma del estatuto de la compañía: **TRANSGAVIOTAS EXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.003. **CUENCA, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** *J. Enrique J. J. J.*

dcr.

